

MEMORIA
IS BURO CIA LTDA
MATRIZ
CUENCA - ECUADOR

CONTENIDO

1.- ACTIVIDAD DE LA EMPRESA.....	2
1.1 DOMICILIO	2
1.2 FINES DE LA EMPRESA	2
1.3 MATRIZ.....	2
1.4 MONEDA.....	2
2.- BASES DE PRESENTACION DE LAS CUENTAS ANUALES	2
2.1.- IMAGEN FIEL	2
2.2.- PRINCIPIOS CONTABLES.....	6
2.3.- ASPECTOS CRITICOS DE LA VALORACION Y ESTIMACION DE LA INCERTIDUMBRE	7
2.4.- COMPARACION DE LA INFORMACION.....	7
3.- APLICACION DE RESULTADO	8
3.1.- APLICACION DE RESULTADO	8
3.2.- DISTRIBUCION DE DIVIDENDOS A CUENTA	8
4.- NORMAS DE REGISTRO Y VALORACION.....	8
4.1.- INMOVILIZADO INTANGIBLE	8
4.2.- INMOVILIZADO MATERIAL	8
4.3.- TERRENOS, CONSTRUCCIONES Y EDIFICIOS	8
4.4 -VALORES DE PATRIMONIO PROPIO EN PODER DE LA EMPRESA	8
4.5.- EXISTENCIAS.....	9
4.6.- MONEDA EXTRANJERA	9
4.7.- IMPUESTOS SOBRE BENEFICIOS	9
4.8.- INGRESOS Y GASTOS.....	9
4.9.- PROVISIONES Y CONTINGENCIAS	9
5. ADICIONALES	10
5.1 Contrato Consejo de Seguridad Ciudadana.....	10
6. RESERVAS.....	14

1.- ACTIVIDAD DE LA EMPRESA

1.1 DOMICILIO

El domicilio de la Sociedad se encuentra en la ciudad de Cuenca, donde desarrolla sus actividades, la empresa se constituyó en la misma ciudad ante el Notario Doceavo de la ciudad de Cuenca bajo el número 2926 del registro notarial, con resolución de la Superintendencia de Compañías N°.SC.IC.DJ.08-140., del 17 de julio del 2008, e inscrita en el Registro Mercantil del 22 de agosto del 2008 bajo el número 528, con un capital de 402 dólares de los Estados Unidos de Norteamérica, bajo el nombre comercial de IS BURO CIA LTDA, su capital es 100% ecuatoriano, con una duración de cincuenta años.

1.2 FINES DE LA EMPRESA

La empresa se dedicará a la producción de programas de computadora al por mayor y menor, así como también a las actividades de consultaría relacionadas a gestión de proyectos, programación, instalación y mantenimiento de sistemas de software.

1.3 MATRIZ

La sociedad es matriz no tiene sucursales ni es parte de otras sociedades su capital es 100% de la ciudad de Cuenca donde se registra bajo el número 528 del Registrador Mercantil de la ciudad de Cuenca.

1.4 MONEDA

La moneda es el dólar de los Estados Unidos de Norteamérica, como moneda oficial de la República del Ecuador, que se tomó en la Transformación Económica del Ecuador del 13 de marzo del 2000.

2.- BASES DE PRESENTACION DE LAS CUENTAS ANUALES

2.1.- IMAGEN FIEL

Las cuentas de los estados financieros representan la imagen fiel de la empresa, su patrimonio deberá reajustarse a las normas legales en cuanto al cálculo de sus utilidades y pérdidas.

Sus utilidades de este periodo contable 2019 ascienden a \$ 48.580,76

Los ingresos recibidos fueron de \$ 488.396,49 bajo el concepto de los siguientes procesos de contratación:

Empresa Pública Municipal de Tránsito de Guayaquil EP

- SERVICIO DE SOPORTE ESPECIALIZADO ANUAL DEL APLICATIVO SISTEMA CENTRALIZADO REVISION TECNICA VEHICULAR
- DESARROLLO Y PERSONALIZACION DE MODULOS DE INSPECCION TECNICA VEHICULAR PARA PLATAFORMA DE SCRTV

Javier Maurat:

- VENTA DE LICENCIAS DE SOFTWARE

ETAPA EP

- MIGRACIÓN, ACTUALIZACIÓN E INTEGRACIÓN DE LA PLATAFORMA DE GESTIÓN DE PROYECTOS EMPRESARIAL (EPM) DE ETAPA EP

Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Chone

- CONTRATACIÓN DE SERVICIO ESPECIALIZADO PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA DE REVISIÓN TÉCNICA VEHÍCULAR PARA LA UNIDAD TÉCNICA DE REVISIÓN VEHÍCULAR DEL CANTÓN CHONE

Municipio de Loja

- CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE IMPLEMENTACIÓN Y CONFIGURACIÓN DEL SISTEMA CENTRALIZADO DE REVISIÓN TÉCNICA VEHICULAR, DONADO POR LA ATM GUAYAQUIL

Empresa Mancomunada de Movilidad Sustentable de Zamora Chinchipe

- ACTUALIZACIÓN Y RECONFIGURACIÓN DE LA APLICACIÓN DEL CENTRO DE REVISIÓN TÉCNICA VEHICULAR

Leal Importaciones

- IMPLEMENTACIÓN DE LICENCIA DE SISTEMA DE REVISIÓN TÉCNICA VEHICULAR PARA LA MANCOMUNIDAD DE TUNGURAHUA

Jorge Martínez

- IMPLEMENTACIÓN DE LICENCIA DE SISTEMA DE REVISIÓN TÉCNICA VEHICULAR PARA GAD 24 DE MAYO

IS BURO CIA LTDA
BALANCE DE RESULTADOS
AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2019

INGRESOS		488.396,49
Ventas 12%	488.396,49	
Ventas 0%	-	
COSTO DE VENTAS		260.490,10
Costos de Personal		54.585,52
Salario Unificado	32.544,55	
Horas extraordinarias	5.713,03	
Decimo Tercero	3.430,50	
Decimo Cuarto	2.153,87	
Fondo de Reserva	3.186,86	
Bonificaciones	2.908,42	
Aporte IESS	4.648,30	
Pagos a Profesionales		124.653,90
Servicios de Profesionales	77.653,90	
Servicios de Consultoria	47.000,00	
Gastos Viaticos Personal		20.798,29
Movilizacion de Personal	6593,13	
Alojamiento de Personal	7087,77	
Gastos de viaticos	7117,39	
Otros Gastos		4.660,07
Mantenimiento y Reparaciones	4660,07	
INVENTARIOS		55.792,32
Ajustes	55.792,32	
GASTOS OPERATIVOS		178.611,81
Gasto de Personal Administrativo		75.143,18
Salario Unificado	57.000,00	

Horas extraordinarias	101,25	
Decimo Tercero	4.193,59	
Decimo Cuarto	2.154,00	
Fondo de Reserva	4.756,53	
Bonificaciones	-	
Aporte IESS	6.937,80	
Pagos a Profesionales		36.515,65
Servicios de Profesionales	9.065,65	
Servicios de Consultoria	27.450,00	
Gastos de Administración		66.952,98
PRIMAS DE SEGUROS Y REASE- GUROS	620,94	
MANTENIMIENTO Y REPARA- CIONES	9.783,16	
GASTOS MATERIALES OFICINA	1.152,17	
GASTOS DE CONTRIBUCIONES MUNIPALES	111,70	
GASTOS GESTION	3.074,46	
OTROS GASTOS	4.135,22	
ARRIENDOS	24.271,90	
Cuenca	8000,00	
Guayaquil	15557,00	
Alicuotas	714,90	
INSTALACION ORGANIZACIÓN Y SIMI- LARES	1.819,23	
Pagos Pliegos	1071,00	
Gastos de Aseo	50,64	
Gastos Judiciales	466,68	
Encomiendas	230,91	
SERVICIOS PUBLICOS	4.024,81	
Energía Electrica	574,21	
Teléfono	213,67	
Internet	3.236,93	
DEPRECIACIONES Y AMORTI- ZACIONES	3.959,39	
AMORTIZACIONES	6.000,00	
PROVISIONES PARA JUCIOS	8.000,00	

GASTOS FINANCIEROS	140,74
---------------------------	---------------

Comisión por transferencia realizada	72,97
Comisión por pagos en línea	17,32
Comisión por recibir n/c	7,40
Comisiones Cheques devueltos	11,35
Certificados Bancarios	12,78
Comisión Debito Automático	18,92

TOTAL COSTOS Y GASTOS	439242,65
TOTAL GASTOS	178.752,55
TOTAL COSTOS	260.490,10

UTILIDAD DEL EJERCICIO	49.153,84
(-) 15% PARTICIPACION TRABAJADORES	7.379,21

2.2.- PRINCIPIOS CONTABLES

Los principios contables aplicados son los siguientes:

- Depreciación de equipos de computación se aplica en este ejercicio para establecer el valor real de los activos vigentes de la empresa.
- Para la contabilización del valor del software SCRTV registrado como activo vigente de IS BURO, se aplicó la NIIF 38 para PYMES que describe el tratamiento contable de los activos intangibles.

La definición de un activo intangible exige que el mismo sea perfectamente identificable, con el fin de poderlo distinguir claramente del fondo de comercio. El fondo de comercio surgido en una combinación de negocios representa un pago realizado por la entidad adquirente anticipando beneficios económicos futuros por activos que no ha sido capaz de identificar de forma individual ni, por tanto, de reconocer por separado.

Estos beneficios económicos futuros pueden tener su origen en la sinergia que se produce entre los activos identificables adquiridos o bien proceder de activos que, por separado, no cumplan las condiciones para su reconocimiento en los estados

financieros, pero por los que la entidad adquirente está dispuesta a pagar cuando realiza la combinación de negocios

IS BURO CIA LTDA mediante acta de junta extraordinaria universal de socios convocada el 03 de diciembre de 2014, los socios de la misma, comunicaron y solicitaron al contador general de la empresa Ing. Rolando Cuesta registrar el software SCRTV (Sistema Centralizado de Revisión Técnica Vehicular cuyo valor es de \$60.000 como activo intangible de la empresa.

A su vez, se procede con fecha 04 de marzo de 2015 a registrar en la Notaria 12 del Cantón Cuenca la entrega del software SCRTV por parte del Ing. Alexander Merchán a IS BURO CIA LTDA, cumpliendo así lo que especifica el acta de junta de socios anteriormente mencionada, en la que aclara que para completar el registro de software como activo intangible de IS BURO CIA LTDA se debe realizar un reconocimiento de firmas ante notario.

Cumpliendo de esta manera las especificaciones y lineamientos de la NIIF para pymes.

A su vez se aplicó una amortización del software para 10 años, siendo de esta manera la amortización del 2019 de \$6000.

2.3.- ASPECTOS CRITICOS DE LA VALORACION Y ESTIMACION DE LA INCERTIDUMBRE

Nuestros clientes durante el año 2019 fueron:

- Javier Maurat
- EPMTG
- ETAPA EP
- Hidalgo Carrasco Cesar Paul
- Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Chone
- Municipio de Loja
- Empresa Mancomunada de Movilidad Sustentable de Zamora Chinchipe
- Jorge Martínez
- Leal Importaciones

Los ingresos son necesarios para el buen funcionamiento, si no se encuentra ingresos la misma dejara de funcionar, la relación de nivel de cuentas por cobrar es del 11% en comparación con el nivel de ingresos que ascienden a \$ 488.396,49

2.4.- COMPARACION DE LA INFORMACION

Los cambios en el balance son muy notables, ya que en el 2018 en cuanto a su estructura los ingresos facturados fueron menores, pero también los costos de

producción y gastos administrativos fueron menores.

Los activos intangibles tienen el valor de \$30.000, por el registro de software SCRTV (Sistema Centralizado de Revisión Técnica Vehicular) y se amortizaran en 10 años a partir del 01 de enero de 2015.

En lo referente a los pasivos corrientes tenemos un incremento en las cuentas por pagar (cuentas por pagar a corto plazo a proveedores). Las cuentas no relacionadas a estas cifras son referentes a pagos del IESS, SRI las relacionadas son referentes a cuentas por pagar por beneficios a empleados y utilidades.

3.- APLICACION DE RESULTADO

3.1.- APLICACION DE RESULTADO

Las utilidades serán acumuladas para los siguientes periodos contables o para eliminar cuentas de pérdidas acumuladas.

3.2.- DISTRIBUCION DE DIVIDENDOS A CUENTA

No se realiza la distribución de dividendos entre los socios de la compañía.

4.- NORMAS DE REGISTRO Y VALORACION

4.1.- INMOVILIZADO INTANGIBLE

La empresa no tiene inmovilizados inmateriales ya que no tiene bienes

4.2.- INMOVILIZADO MATERIAL

No tiene inmovilizados materiales.

4.3.- TERRENOS, CONSTRUCCIONES Y EDIFICIOS

La capacidad de adquisición de la compañía no ha permitido todavía que IS BURO pueda adquirir terrenos ni construcciones.

4.4 -VALORES DE PATRIMONIO PROPIO EN PODER DE LA EMPRESA

El Patrimonio actual de la empresa tiene un valor total de \$77745.57, el mismo que se

detalla de la siguiente manera:

IS BURO CIA LTDA										
ESTADO DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO										
DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2019										
CONCEPTO	CAPITAL	APORTES FUTURAS CAPITALIZACIONES	UTILIDAD RETENIDA	PERDIDAS ACUM.	DIVIDENDOS	UTILIDAD (PÉRDIDA) DEL EJERCICIO	Reserva Legal	Reserva Facultativa	Reserva Estatutaria	PATRIMONIO TOTAL
Saldo al 01-01-2019	402,00	60.000,00	16.130,90	(3.323,14)	-	4.535,81	-	-	-	77.745,57
Cambios	0,00	0,00	-16.130,90	3.323,14	0,00	42.274,71	2.297,54	919,02	459,51	
Saldo al 31-12-2019	402,00	60.000,00	-	-	-	42.274,71	2.297,54	919,02	459,51	106.352,77

4.5.- EXISTENCIAS

La política de la empresa es la de comprar en base de las necesidades que se den en los diferentes trabajos o ventas. Siendo así en su mayor parte las compras por concepto de viáticos de personal debido a que se tienen contratos vigentes en la ciudad de Guayaquil, Loja, Zumbi y Chone en los que se requieren que el personal viaje constantemente para dar mantenimiento y realizar pruebas al sistema.

4.6.- MONEDA EXTRANJERA

No tiene depósitos en moneda extranjera.

4.7.- IMPUESTOS SOBRE BENEFICIOS

Al generar utilidades la compañía ha ocasionado impuesto el año:

- Utilidad Trabajadores \$ 7.379,21

4.8.- INGRESOS Y GASTOS

Los ingresos se generaron por los contratos de consultoría que se desarrollaron en el año, las ventas son mayores que sus gastos. En los gastos es de notar que son elevados por las actividades que se realizan, y los gastos realizado al pagar los servicios de consultoría externa.

4.9.- PROVISIONES Y CONTINGENCIAS

No se ha provisionado para realizar las ventas por que se comercializa sistemas que son previamente colocados mediante contratos de análisis, implementación y mantenimiento de software a los clientes mediante la página web del SERCOP.

Adicionalmente se cuenta con clientes de empresas privadas a los que se les comercializa sistemas según sus necesidades y solicitudes.

5. ADICIONALES

5.1 Contrato Consejo de Seguridad Ciudadana

Con fecha 24 de agosto de 2018, se suscribió un contrato entre el Consejo de Seguridad Ciudadana del Cantón Cuenca y la compañía limitada IS BURO, cuyo objeto fue prestar sus servicios de Consultoría para realizar el análisis, diseño, desarrollo, documentación, capacitación e implementación de un Sistema de automatización del registro y procesamiento de la información delictual para el uso del Observatorio de Seguridad Ciudadana del Cantón Cuenca, a través del análisis y diseño técnico del sistema, en el cual se definen las especificaciones técnicas y creación de una base de datos relacional parametrizada, con los siguientes objetivos específicos:

- Desarrollar e implementar un sistema que permita la automatización del registro de información de las denuncias.
- Implementar y migrar la información existente en el formato actual (XLS) a la base de datos relacional parametrizada.
- Implementar un método de autenticación segura que cumpla con estándares nacionales e internacionales para protección de la información.
- Permitir la integración de información geoestadística y de base de datos externas relacionada a los delitos e incidentes de seguridad ciudadana.
- Generar reportes estadísticos personalizables en función de periodo de tiempo y demás variables correspondientes a las 12 bases de datos estadísticas que contienen información consolidada de las fiscalías y ECU-911.
- El precio del contrato conforme la cláusula quinta del mismo fue por un monto de \$19.408,00 (diecinueve mil cuatrocientos ocho dólares de los Estados Unidos de América) más IVA.

Con fecha 30 de agosto de 2018, se realizó una adenda a lo estipulado en el contrato principal en lo que respecta a los productos objeto del contrato administrativo, y precisando que el plazo contractual es de 150 días, ratificando que hay entregas parciales de productos en determinados plazos, y que dan lugar a pagos porcentuales del monto total contratado.

La forma de pago debía realizar de la siguiente forma:

- 30% Entregado y aprobado el informe de finalización de la fase de análisis y diseño técnico del sistema. Con un plazo de 30 días a la firma del contrato
- 50% Entregado y aprobado el informe de finalización Informe Finalización de la fase de desarrollo e implementación del sistema a los 90 días de la firma del contrato
- 20% Entregado y aprobado el informe de finalización Informe de finalización

del proyecto a los 150 días de la firma del contrato

EJECUCIÓN CONTRACTUAL:

El primer producto fue entregado por IS BURO CIA LTDA, al Consejo de Seguridad Ciudadana del Cantón Cuenca, ente que hizo algunas observaciones, lo cual fue adecuado acorde a lo solicitado por la entidad contratante para finalmente con fecha 04 de octubre de 2018 suscribir el acta de entrega de recepción parcial dentro del plazo correspondiente.

Cabe precisar que en esta acta se hizo una liquidación de plazos, para determinar que el primer producto fue entregado de forma oportuna, este documento habilitó que se me cancele el monto de \$5822,40 más IVA, valor total de \$6521,09, que corresponde al 30% del monto total del contrato.

Con respecto del segundo producto que consistía en el desarrollo e implementación del sistema de acuerdo al diseño técnico aprobado por el Consejo de Seguridad Ciudadana del Cantón Cuenca, el cual fue aceptado conforme acta citada en el numeral anterior, existe la discrepancia en ejecución del contrato, no obstante de contar con la aprobación del primer producto con fecha 04 de octubre de 2018, nuevamente con fecha 10 de octubre de 2018, la entidad contratante pide modificaciones al mismo, lo cual, por el principio de buena fe de ejecución de los contratos, es aceptado por la empresa en mi representada y entrega el diseño con fecha 12 de octubre de 2018.

Por lo expuesto, los cambios realizados en el sistema ocasionaron un desfase en el desarrollo de la plataforma, por lo que, mediante oficio N.- IS-CON-003-2018, de fecha 27 de noviembre de 2018, la empresa en mi representada solicitamos, al entonces administrador de contrato que, por motivos técnicos, con base de las actividades, personal asignado, tiempo de duración de trabajos, una prórroga de plazo de 18 días para que el segundo producto pueda ser entregado.

Esta solicitud se merecía un trámite por parte de la entidad contratante, el mismo que nunca fue dado contestación, por lo que, no fue atendida por la contratante.

Mediante oficio N.- CSC-OFICIO-OSC-2018-001 de fecha 28 de noviembre de 2018, se me indica que debo presentar el segundo producto. Sin embargo, para cumplir con el objeto del contrato se requería que la institución entregue información y habilite los accesos y credenciales para instalar el segundo producto, pedido que fue requerido por reiteradas ocasiones de manera verbal; y, ante el no cumplimiento de lo solicitado, fue requerido vía electrónica el 02 de enero de 2019; y, mediante documento escrito al administrador del contrato por oficio N.- IS-CON-004-2018, en fecha 07 de enero de 2019, información que fue entregada por la contratante, previa suscripción de acta de confidencialidad. No obstante, la habilitación del sistema no se realizó de forma oportuna por parte de la contratante, existiendo demora de las habilitaciones, lo cual generó atrasos en la entrega del producto.

Mediante oficio de fecha 15 de enero de 2019, como Gerente General de IS BURO CIA LTDA , hago la entrega del segundo producto al administrador del contrato.

La administración del contrato fue designada a un nuevo funcionario de la entidad contratante en fecha de 06 de marzo de 2019, conforme resolución administrativa RE-CSC-032-2019, cambio que jamás fue puesto a conocimiento de la Empresa por mi Representada, generando además que la falta de un administrador de contrato dificulte la normal comunicación para el desarrollo del mismo entre las partes contratantes.

El nuevo administrador en fecha de 13 de marzo de 2019, se dirige mediante correo electrónico a personal de IS BURO CIA LTDA, solicitando se le informe del avance del proceso mediante oficio.

Tiempo en el cual nos reunimos con el personal de la entidad quienes de manera verbal y mediante correos electrónicos emitidos por personal del Consejo de Seguridad Ciudadana hicieron observaciones al segundo producto, sin existir un pronunciamiento expreso y formal.

Por lo que, me dirigí al administrador del contrato con fecha 25 de marzo de 2019, solicitando se me informé sobre la revisión del segundo producto entregado.

Como consecuencia de mi petitorio el administrador del contrato mediante memorando N.- CSC-MEMO-OSC-2019-0062, del lugar Cuenca y fecha 26 de marzo de 2019, hace observaciones al producto y concluye que el mismo no cumple con lo requerido por la institución y solicita sea entregado en el menor tiempo el producto conforme las observaciones realizadas.

Como contratista procedí a realizar los cambios solicitados coordinando con el personal técnico de dicha institución, sin descuidar mis obligaciones, sin embargo, cada día a más de las observaciones por escrito, la institución modificaba el producto.

Mediante oficio N.- CSC-OFICIO-OSC-2019-0002 de fecha 8 de abril de 2019, el Coordinador del Observatorio de seguridad Ciudadana, me hace conocer el informe realizado por el equipo de la entidad contratante, planteando nuevamente observaciones al segundo producto, tengo que hacer caer en cuenta a usted señor concejal, que, al requerir varias veces cambios solicitados por la empresa contratante yo de buena fe, siempre los realizaba como la empresa me solicitaba, siendo así que por obvias razones antes descritas se puede colegir que existiría retrasos comunes en todos los contratos cuando se exigen cambios, para el buen desarrollo y funcionamiento del sistema informático.

Mediante oficio N.- CSC-OFICIO-DE-2019-0169, de lugar y fecha Cuenca 15 de abril de 2019, suscrito por el Director Ejecutivo del Consejo de Seguridad Ciudadana, se me notifica con el inicio del procedimiento administrativo de terminación unilateral y anticipada del contrato administrativo, imputando que la empresa en mi representada estaba incurso en el numeral 1 del artículo 94 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública.

A este acto administrativo se anexo el informe económico mediante memorando N.- CSC-MEMO-CAF-2019-0101, de fecha 10 de abril de 2019, en donde se hacía conocer

que al momento se me tenía pagado el 30% del monto del contrato. Es decir \$6521,09 incluido IVA por el primer producto entregado a satisfacción de la contratante.

Además, memorando N.- CSC-MEMO-OSC-2019-0075, de fecha 8 de abril de 2019, al cual se adjunta el informe del estado del proceso, en donde se insiste que el 15 de enero de 2019, se recibió el segundo producto entregable, pero que se realizaron observaciones de mejoras y cambios y que no eran atendidos.

Dentro del término legal previsto para el efecto, se dio contestación, al procedimiento administrativo de terminación unilateral y anticipada del contrato, en donde se justificó que no existía incumplimiento de las obligaciones.

El Consejo de Seguridad Ciudadana del Cantón Cuenca, dicta la resolución CSC-DE-00057-2019, con fecha 14 de mayo de 2019, notificada el 15 de mayo de 2019, en donde resuelve:

“1. Declarar unilateralmente terminado el contrato suscrito con el ING. ALEXANDER MERCHAN FAJARDO, Gerente General de IS BURO CIA LTDA, que tiene por objeto desarrollo del SISTEMA DE AUTOMATIZACIÓN DEL REGISTRO Y PROCESAMIENTO DE INFORMACIÓN DELICTUAL DEL OBSERVATORIO DE SEGURIDAD CIUDADANA DE CUENCA, por el valor de USD \$19,408,00 (DIEZ Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS OCHO DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTE AMERICA) por un plazo de 150 días contados a partir de la suscripción del contrato, esto es, desde el 24 de agosto de 2018 o inclusive desde el día 30 de agosto de 2018, fecha en la que se firmó la adenda al contrato (entiéndase, más bien como un contrato modificatorio), por hallarse incurso en la causal 1 del Art. 94 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, razón por la que , la Entidad contratante tiene la obligación de dar por terminado en forma unilateral el contrato, esto es, por incumplimiento del contratista en cuanto a la entrega, dentro de los plazos acordados, de lo que sería el SISTEMA DE AUTOMATIZACIÓN DEL REGISTRO Y PROCESAMIENTO DE INFORMACIÓN DELICTUAL DEL OBSERVATORIO DE SEGURIDAD CIUDADANA DEL CONSEJO DE SEGURIDAD DE CUENCA, en sus fases de desarrollo e implementación del sistema y la finalización del proyecto; más aún, cuando tampoco existe hasta la presente fecha el cumplimiento de las obligaciones contractuales...”

Dentro del término previsto para el efecto, en amparo del Código orgánico Administrativo, interpongo recurso de apelación, con la pretensión solicitar: “...Solicito se declare la nulidad del Acto Administrativo conforme lo dispone el Art. 226 y 228 del Código Orgánico Administrativo.....”

La fundamentación del recurso de apelación se sustentaba en un recuento cronológico de los hechos suscitados en la ejecución del Contrato, para determinar y corroborar que no existía incumplimiento por parte de la compañía en mi representada.

7.5 Dando contestación a mi medio impugnatorio se dicta resolución CSC-0070-2019, de fecha 01 de agosto de 2019, en donde en la parte resolutive indica: “PRIMERO. - Por las consideraciones que se dejan expuestas, el RECURSO DE APELACIÓN interpuesto resulta improcedente, razón por la cual es rechazado, y se confirma la resolución N.-

CSC-DE-0057-2019 de fecha 14 de mayo de 2019....”

Sin embargo, en un acto arbitrario, se dicta un nuevo acto administrativo final de terminación unilateral y anticipada del contrato, que es la resolución N.- CSC-DE-0094-2019, que en su parte pertinente indica “Art 1 DECLARAR CONTRATISTA INCUMPLIDO a IS BURO CIA LTDA con RUC 0190349993001, cuyo representante legal es el ING. ALEXANDER MERCHÁN FAJARDO, con cédula de identidad N.- 0102580917; dentro de la contabilidad se deberá diferir un valor para poder pagar estos inconvenientes a veces que se dan en contratos; valores que deberán estar enmarcados en la Ley.

6. RESERVAS

Los beneficios no repartidos por la empresa se convierten en reservas con el objetivo de hacer frente a futuras obligaciones.

Las reservas forman parte de los fondos propios de una empresa y su finalidad es poder hacer frente a obligaciones con terceros que pudieran presentarse inmediatamente.

IS Buro Cia Ltda durante el periodo 2019 obtuvo utilidades las mismas que pasaran a distribuirse de la siguiente manera:

UTILIDAD DEL EJERCICIO	49.194,76
(-) 15% PARTICIPACION TRABAJADORES	7.379,21
UTILIDAD ANTES IMPTO. RENTA	41.815,55
(+) GASTOS NO DECUCLIBLES LOCALES	-
(+) GASTOS NO DECUCLIBLES EXTERIOR	4.135,22
UTILIDAD GRAVABLE	45.950,77
Reserva Legal	2.297,54
Reserva Facultativa	919,02
Reserva Estatutaria	459,51
Utilidad a Distribuir	42.274,71

Atentamente,



Ing. Alexander Merchán
GERENTE
IS BURO CIA LTDA